gueros y mesoneros y guardenlos leyes ordenanças y aranceles y ordenquelesestadada
y bistes los Iuezes maestrales para que la
otras que les parezcan buenos no aya en
ellos fazedad fraude y engaño = y otrosi tengan
y cuydado de que los calles y plaças publicas
y puertas y entrados y salidas de la aljuba esten
limpias y reparadas y los edifizios porque
los particulares hubieren en la aljuba sean
conformes a las ordenanças y prematicas y abis
tas y en tiempo de llamas y repar
timientos juntamente con los alarifes no
que parezcan Iuezes Putados para que pesegan
y justamente y magrabio y quando se pusiere
la aljuba sabere abistar los lugares de gu
erra y bundrevi bas y con ella y los calles y en
tiempo de cuidado tocante a las cosas cerca
de lo qual que pues y que de ser a vuestro cargo y
cada cosa y parte de ello todas y proveer y orde
nar lo que parezcan conbeniente y no entendiendo
como no entiendo que remiaceadem y de par
tido de la aljuba y su teniente como se ha de ser
superior a ellos y a los Iuezes y puedan proveer y proveyan
abrapedimiento de se como de oficio lo que a de ser mas
bien y que conbiene y no entendiendo en si mes
mo como no entiendo que de oficio de fecha que
y estando ordenado y ay en la aljuba a y ande ser sus
necesen antes lo que dan usar y usen y ayan de
llebar y lleben el salario que por razon de sus
oficios le compete y la mitad de los derechos que
ta agora anllebado guardando la orden que
y hes y hecho fiel de entre parmnon
tado se fiereado y guardando y cumpliendo